

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/06/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	60.759.130.625	60.759.130.625	17.691.230.070	29 %	10.401.463.987	7.289.766.083
1		Administración Ejecutiva	7.586.631.757	7.586.631.757	3.146.617.187	41 %	2.458.288.150	688.329.037
10	01	Recursos del Tesoro	7.473.145.271	7.473.145.271	3.146.617.187	42 %	2.458.288.150	688.329.037
30	08	Impuesto Inmobiliario	113.486.486	113.486.486	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa	2.224.114.130	2.224.114.130	964.199.221	43 %	804.666.638	159.532.583
10	01	Recursos del Tesoro	2.224.114.130	2.224.114.130	964.199.221	43 %	804.666.638	159.532.583
3		Equipamientos a los Centros de Salud	950.124.230	950.124.230	269.100.000	28 %	269.100.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	750.000.000	750.000.000	269.100.000	36 %	269.100.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	200.124.230	200.124.230	0	0 %	0	0
4		Construcción, Ampliación, Refacción de Centros de Salud	1.993.074.804	1.993.074.804	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.794.509.804	1.794.509.804	0	0 %	0	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	198.565.000	198.565.000	0	0 %	0	0
5		Construcción de Espacios Educativos	4.838.607.731	4.838.607.731	460.452.339	10 %	160.000.000	300.452.339
30	03	FONACIDE	3.564.097.927	3.564.097.927	160.000.000	4 %	160.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	300.452.339	24 %	0	300.452.339

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Otorgamiento de Becas	347.500.000	347.500.000	127.500.000	37 %	52.000.000	75.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	347.500.000	347.500.000	127.500.000	37 %	52.000.000	75.500.000
7		Provisión de Merienda Escolar	9.016.737.600	9.016.737.600	2.815.633.060	31 %	1.619.320.260	1.196.312.800
10	01	Recursos del Tesoro	9.016.737.600	9.016.737.600	2.815.633.060	31 %	1.619.320.260	1.196.312.800
8		Provisión de Almuerzo Escolar	18.850.324.554	18.850.324.554	7.406.157.000	39 %	3.545.773.000	3.860.384.000
10	01	Recursos del Tesoro	12.396.318.000	12.396.318.000	4.648.619.250	38 %	2.558.011.950	2.090.607.300
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	1.763.822.016	46 %	345.000.000	1.418.822.016
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.110.809.963	1.110.809.963	416.553.735	37 %	275.867.050	140.686.685
30	11	Royalties	1.539.098.664	1.539.098.664	577.161.999	38 %	366.894.000	210.267.999
9		Equipamiento de Aulas	240.000.000	240.000.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	240.000.000	240.000.000	0	0 %	0	0
10		Asistencia Técnica a Productores y Emprendimientos	1.008.147.882	1.008.147.882	272.989.225	27 %	260.383.607	12.605.618
30	07	Canon Juegos de Azar	800.148.882	800.148.882	214.992.000	27 %	214.992.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	207.999.000	207.999.000	57.997.225	28 %	45.391.607	12.605.618

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Mantenimiento y Reparación de Caminos	1.821.891.284	1.821.891.284	1.023.002.305	56 %	798.836.602	224.165.703
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.170.545.275	1.170.545.275	440.250.100	38 %	378.836.602	61.413.498
30	07	Canon Juegos de Azar	618.941.509	618.941.509	567.200.000	92 %	420.000.000	147.200.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	32.404.500	32.404.500	15.552.205	48 %	0	15.552.205
12		Construcción de Espacios Públicos	10.638.041.918	10.638.041.918	808.387.339	8 %	300.387.339	508.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	6.156.394.656	6.156.394.656	808.387.339	13 %	300.387.339	508.000.000
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	286.116.600	286.116.600	0	0 %	0	0
20	13	Bonos	2.921.020.858	2.921.020.858		0 %		0
13		Servicio de Asistencia Social	1.243.934.735	1.243.934.735	397.192.394	32 %	132.708.391	264.484.003
10	01	Recursos del Tesoro	530.033.342	530.033.342	241.128.409	45 %	40.700.000	200.428.409
30	07	Canon Juegos de Azar	179.970.621	179.970.621	81.550.000	45 %	47.300.000	34.250.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	533.930.772	533.930.772	74.513.985	14 %	44.708.391	29.805.594
14		Comstrucción del Mercado del Productor Concepcionero	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			60.759.130.625	60.759.130.625	17.691.230.070	29 %	10.401.463.987	7.289.766.083

Fuente: MH-SIAF; Al 30/06/2022

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

